



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8429

15 DIC 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-13637-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA NUEVA ERA de NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora PAMELA IVANA PEDRA, Documento Nacional de Identidad N° 31.907.838, Matrícula profesional



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8429

N° 3.974, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA NUEVA ERA de NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., con domicilio en la calle Monteagudo N° 369, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora CRISTINA ASUS, Documento Nacional de Identidad N° 17.229.529, Matrícula provincial N° 2.898, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA NUEVA ERA de NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-13637-14-2

DISPOSICIÓN N° 8429

dc

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.